

U
N
E
X
P
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
SECRETARÍA

RESOLUCIÓN C.U. N° 2015-05-16

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" (UNEXPO), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2015-05 DE FECHAS 22 y 23 DE JUNIO DE 2015, EFECTUADO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DEL VICERRECTORADO BARQUISIMETO,

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 9 numeral 23 del Reglamento General de la Universidad,

CONSIDERANDO,

Que el Consejo Universitario mediante Resolución N° 95-03-28, de su Sesión Ordinaria N° 95-03, de fecha 17-02-1995, dio aprobación al "REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASCENSO" de los miembros del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO) en el cual en su Artículo 13 establece: "En el caso de resultar aprobado el Trabajo de Ascenso, el Jurado Examinador informará al docente a objeto de que prepare los cinco (5) ejemplares definitivos e incluya la Hoja de Evaluación, conforme al Anexo 3 de la presente normativa. El Jurado Examinador emitirá su veredicto razonado a través de un Acta, la cual remitirá al Consejo Directivo Regional, conjuntamente con todos los ejemplares definitivos y la Hoja de Evaluación debidamente firmada.",

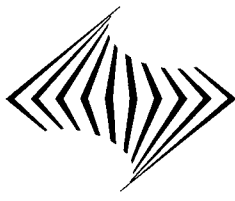
CONSIDERANDO,

Que el Consejo Académico del Vicerrectorado Barquisimeto, en vista del elevado incremento de los precios de los materiales de insumo que requiere la paginación de los ejemplares de los trabajos de Ascenso de los miembros del Personal Docente y de Investigación, solicitó propuestas de los diferentes Departamentos Docentes en cuanto a la normativa relacionada a la cantidad de tomos de Trabajo de Ascenso en Físico y Digital,

CONSIDERANDO,

Que conforme a las consultas realizadas, el Consejo Directivo Regional del Vicerrectorado Barquisimeto, aprobó mediante Resolución N° CD-VRB-2015-03-07, de su Sesión Ordinaria N° 2015-03, de fecha 03-02-2015, aprobó en primera instancia la solicitud de modificación parcial del Reglamento de Elaboración, Presentación y Evaluación de los Trabajos de Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la UNEXPO, en lo atinente al Artículo 13, que siguieren sea cambiado para la entrega de dos (02) ejemplares en físico y cuatro (04) CD en forma digitalizada, con sus correspondientes destinatarios y al mismo tiempo, acordaron remitirlo a la Vicerrectoría Académica para que lo considere y remita

"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO VENEZOLANO"



U
N
E
X
P
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
SECRETARÍA

al Consejo Universitario, para su aprobación en caso de contar con ese aval,

CONSIDERANDO,

Que la Vicerrectoría Académica, mediante comunicación N° VR.Acac.2015-704 de fecha 11-06-2015 sometió a consideración del Consejo Universitario, la solicitud avalada por dicha instancia, de modificación parcial de la Normativa para la Elaboración, Presentación y Evaluación de los Trabajos de Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la UNEXPO, en lo concerniente al Artículo 13, en función de la propuesta presentada por el Vicerrectorado Barquisimeto,

RESUELVE,

PRIMERO: Aprobar la modificación parcial del "REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASCENSO" de los miembros del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO), aprobado según Resolución N° 95-03-28, de su Sesión Ordinaria N° 95-03, de fecha 17-02-1995, en lo concerniente al Artículo 13, el cual quedará expresado, a partir del 23-05-2015, de la siguiente manera: "ARTÍCULO 13: En el caso de resultar aprobado el Trabajo de Ascenso, el Jurado Examinador informará al docente a objeto de que prepare dos (02) ejemplares definitivos en físico y cuatro (04) CD en forma digitalizada, distribuidos de la siguiente manera:

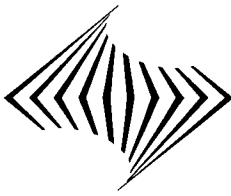
- i) Dos (02) ejemplares físicos que serán consignados al Departamento de adscripción del Docente y a la Biblioteca Central o del Núcleo según corresponda del Vicerrectorado al cual pertenece el Docente.
- ii) Cuatro (04) ejemplares digitalizados que serán consignados al Departamento de adscripción del Docente, a la Dirección de Investigación y Postgrado, al Vicerrectorado Académico y a la Biblioteca Central del Vicerrectorado al cual pertenece el Docente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los ejemplares digitalizados deberán estar identificados con el nombre del Vicerrectorado Regional, Departamento, Título del Trabajo, Autor y Fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ejemplares físicos incluirán la Hoja de Evaluación, conforme al Anexo 3 de la presente normativa. El Jurado Examinador emitirá su veredicto razonado a través de un Acta, la cual remitirá al Consejo Directivo Regional, conjuntamente con todos los ejemplares tanto físicos como digitalizados y la Hoja de Evaluación debidamente firmada."

SEGUNDO: Refundir en un solo texto el "REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASCENSO" de los miembros del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO), quedando expresado a partir del 25-03-2015 de la siguiente manera:

"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO VENEZOLANO"



U
N
E
X
P
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
SECRETARÍA

"En uso de sus facultades atribuidas en el Artículo 9, numeral 23 del Reglamento General de la Universidad, dicta el siguiente "REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASCENSO" de los miembros del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO).

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASCENSO" de los miembros del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO). Aprobado según Resolución N° 95-03-28, en Sesión Ordinaria N° 95-03, de fecha 17-02-1995.

CAPÍTULO I

DEL PROPÓSITO

ARTÍCULO 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo de Ascenso, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de ingreso y Ascenso del Personal Docente y de Investigación, el Reglamento General de la Universidad y la Ley de Universidades.

CAPÍTULO II

DEL PROYECTO DE TRABAJO DE ASCENSO

ARTÍCULO 2: El docente presentará ante el Consejo Departamental respectivo su Proyecto de Trabajo de Ascenso acompañado de su clasificación docente vigente, conforme al Modelo de Presentación del Anexo 1.

ARTÍCULO 3: En un lapso no superior a los veinte (20) días hábiles, el Consejo Departamental considerará el Proyecto de Trabajo de Ascenso e informará al interesado sobre su decisión, así como de las observaciones y sugerencias que fuesen necesarias. Si el Consejo Departamental así lo considera, podrá remitir el Proyecto en consideración a otras instancias dentro o fuera de la Universidad, con el fin de obtener mayor información referente a su relevancia y los aportes del mismo a la academia. Asimismo, el Consejo Departamental informará al docente del período de Validez del Proyecto. El interesado, consideradas las posibles observaciones y sugerencias, remitirá el Proyecto revisado al Consejo Departamental, a objeto de su reconsideración, si éste fuera el caso.

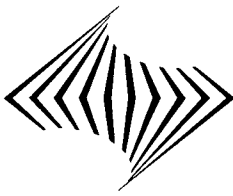
ARTÍCULO 4: Una vez aprobado, el Consejo Departamental notificará al Consejo Directivo Regional, al interesado.

CAPÍTULO III

DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE ASCENSO

ARTÍCULO 5: La Universidad, a través de las cátedras, propondrá y estimulará los trabajos de Ascenso relacionados con áreas prioritarias, sin perjuicio de la libertad académica en la selección de temas.

ARTÍCULO 6: Serán aceptadas como Trabajo de Ascenso: a) Los libros, Textos de estudio, o problemarios de valor científico, técnico o didáctico, vinculados con el área de especialización



del aspirante, y cuando se sustenten teórica y metodológicamente. b) Las monografías realizadas sobre temas de especial interés para la Universidad, la región o el país. c) Las investigaciones científicas que el profesor desarrolle en la Universidad o fuera de ella. d) Los trabajos desarrollados para optar al grado de Magíster o las tesis desarrolladas para optar al grado de Doctor, según lo establecido por la Ley de Universidades y el Reglamento de Ingreso y Ascenso.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el caso de los trabajos desarrollados para optar al grado de Magíster o las tesis desarrolladas para optar al grado de Doctor, los mismos serán considerados como trabajos de ascenso aprobados y serán remitidos al Consejo Directivo Regional por el Consejo Departamental respectivo para la formalización procedimental que corresponda, según lo establecido en este reglamento.

ARTÍCULO 7: Quedan expresamente excluidos como trabajos de Ascenso: a) Los que representen meras guías de clases o escritos sin aporte científico, pedagógico, técnico o cultural valioso aún cuando cumplan funciones didácticas. b) Los que hayan sido utilizados por el autor para obtener ascensos anteriores. c) Aquellos publicados con anterioridad al último ascenso del profesor. d) Las recopilaciones o traducciones, sin aportes adicionales que reflejen el dominio del tema por parte del autor. e) Los que sean el fruto de una actividad mancomunada o de grupo, excepto el aporte individual, perfectamente delimitado.

ARTÍCULO 8: Para la redacción del trabajo de ascenso, el docente se regirá por las "Normas para la Redacción del Trabajo de Ascenso" que aparecen en el Anexo 2 de esta normativa.

CAPÍTULO IV

DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE ASCENSO

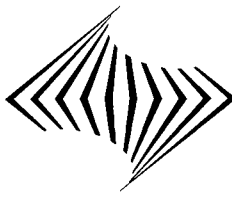
ARTÍCULO 9: El docente, al finalizar su trabajo de ascenso, conforme al proyecto aprobado, solicitará al Consejo Departamental la postulación, por ante el Consejo Directivo Regional, del Jurado Examinador del referido trabajo, anexando tres ejemplares preliminares de la obra.

ARTÍCULO 10: El Consejo Departamental, en un lapso no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes remitirá los tres ejemplares del trabajo de Ascenso al Consejo Directivo Regional y postulará a seis profesores con credenciales de mérito suficientes para la conformación del jurado Examinador.

ARTÍCULO 11: El Consejo Directivo Regional, conocida la opinión del Consejo Departamental y en un lapso no superior a los veinte (20) días hábiles siguientes procederá al nombramiento del Jurado Examinador, integrado por tres miembros principales y sus respectivos suplentes, seleccionando de entre los miembros principales al profesor que actuará de coordinador. Dentro del lapso anterior, el Consejo Directivo Regional remitirá al presidente del Jurado Examinador, los tres ejemplares del trabajo, los cuales deberán ser revisados y evaluados para dar respuesta en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los mismos.

ARTÍCULO 12: El Jurado Examinador, dentro del lapso establecido en el Artículo anterior, emitirá un veredicto de: "APROBADO", "REPROBADO". La decisión del Jurado Examinador, debe ser escrita y razonada, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva y será remitida al Consejo Directivo Regional.

PARÁGRAFO ÚNICO: El Jurado Examinador, dependiendo de la relevancia del Trabajo de Ascenso, podrá recomendar su publicación.



ARTÍCULO 13: En el caso de resultar aprobado el Trabajo de Ascenso, el Jurado Examinador informará al docente a objeto de que prepare dos (02) ejemplares definitivos en físico y cuatro (04) CD en forma digitalizada, distribuidos de la siguiente manera:

- i) Dos (02) ejemplares físicos que serán consignados al Departamento de adscripción del Docente y a la Biblioteca Central de Vicerrectorado al cual pertenece el Docente.
- ii) Cuatro (04) ejemplares digitalizados que serán consignados al Departamento de adscripción del Docente, a la Dirección de Investigación y Postgrado, al Vicerrectorado Académico y a la Biblioteca Central del Vicerrectorado al cual pertenece el Docente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los ejemplares digitalizados deberán estar identificados con el nombre del Vicerrectorado Regional, Departamento, Título del Trabajo, Autor y Fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ejemplares físicos incluirán la Hoja de Evaluación, conforme al Anexo 3 de la presente normativa. El Jurado Examinador emitirá su veredicto razonado a través de un Acta, la cual remitirá al Consejo Directivo Regional, conjuntamente con todos los ejemplares tanto físicos como digitalizados y la Hoja de Evaluación debidamente firmada.

ARTÍCULO 14: Cuando a juicio del Jurado Examinador, un trabajo requiera ser modificado o complementado por el autor para su aprobación, el Coordinador del Jurado Examinador deberá emitir un juicio de diferimiento y lo devolverá al aspirante con la explicación razonada de las recomendaciones y sugerencias.

ARTÍCULO 15: A los aspirantes que requieran modificar o completar su Trabajo de Ascenso, el Jurado Examinador les podrá otorgar un plazo de hasta seis (6) meses a partir de la notificación, para replantear su escrito, después del cual éste será sometido a consideración definitiva. Si pasado el diferimiento, el autor no presenta el trabajo, se considerará como reprobado y a tal efecto el Jurado Examinador elaborará el acta correspondiente.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de no terminar el trabajo en el plazo establecido, el aspirante podrá presentar una justificación por escrito. El Consejo Directivo Regional, conocida la opinión del Jurado Examinador, podrá otorgar una segunda y última prórroga.

ARTÍCULO 16: El estudio del Trabajo, por parte de los miembros del Jurado Examinador, podrá hacerse en forma individual o colectiva; pero la emisión del veredicto deberá hacerse con la asistencia de los tres (3) miembros que lo integran.

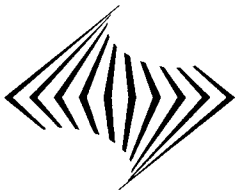
ARTÍCULO 17: El Jurado Examinador procederá a emitir su veredicto por mayoría de votos en presencia de sus integrantes. El miembro que no esté conforme con el veredicto podrá salvar su voto previo razonamiento y deberá suscribir el acta respectiva antes de remitirla al Consejo Directivo Regional.

ARTÍCULO 18: Una vez aprobado el Trabajo de Ascenso por parte del Jurado Examinador y ratificado por el Consejo Directivo Regional, se enviarán los ejemplares correspondientes a la Biblioteca Central, a la Biblioteca de Postgrado y del Vicerrectorado de adscripción del Docente.

PARÁGRAFO ÚNICO: El Jurado Examinador podrá solicitarle al aspirante un número adicional de ejemplares para ser distribuido en las bibliotecas.

ARTÍCULO 19: La Universidad puede hacer uso de todo Trabajo de Ascenso aprobado para los fines que la misma considere conveniente, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la materia.

ARTÍCULO 20: En caso de haber sido reprobado el Trabajo de Ascenso, el autor podrá presentar un nuevo trabajo.

**CAPÍTULO V****DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE ASCENSO**

ARTÍCULO 21: La UNEXPO contribuirá, de acuerdo a sus posibilidades, con los recursos que se requieran para la ejecución del Trabajo de Ascenso.

ARTÍCULO 22: La UNEXPO, de acuerdo a sus posibilidades, promoverá el establecimiento de convenios con otras universidades o instituciones de investigación o empresas públicas o privadas con la finalidad de que el profesor pueda desarrollar su Trabajo de Ascenso.

CAPÍTULO VI**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

ARTÍCULO 23: Todo lo no previsto en las presentes normas, o las dudas que surjan de su aplicación, serán resueltas por el Consejo Universitario.

ANEXO No. 1
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL
PROYECTO DE
TRABAJO DE ASCENSO**MODELO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE
TRABAJO DE ASCENSO**

Los Proyectos de Trabajos de Ascenso contienen la descripción del trabajo que el docente se propone realizar para cumplir con los requisitos exigidos y optar a las categorías correspondientes en el escalafón académico. El proyecto deberá incluir los aspectos que se indican a continuación, con las denominaciones de títulos, integración de secciones y el orden que resulte más apropiado por la modalidad y el tema del trabajo.

1. PÁGINA DEL TÍTULO E IDENTIFICACIÓN

La Página del Título debe contener la mención de la Universidad y de la Dependencia a la cual está adscrito el docente, utilizando los nombres oficiales completos, el título tentativo del Trabajo de Ascenso, la Categoría Académica a la cual se opta, el nombre del autor y la fecha de presentación. Esta página que cumple la función de cubierta se diagrama conforme al Formato No. 1, anexo al presente modelo.

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO DE ASCENSO

Definir claramente los objetivos que se deseen, alcanzar con la realización del Trabajo de Ascenso.

3. DEFINICIÓN E IMPORTANCIA DEL TRABAJO DE ASCENSO:

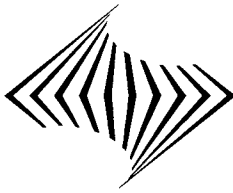
Determinar los criterios que expliquen o clarifiquen la naturaleza y la necesidad del Trabajo de Ascenso, la jerarquización de éste y la definición de los puntos claves a los cuales dirigir la acción.

3.1. Antecedentes del Trabajo de Ascenso: Informar sobre las causas que generan la necesidad del trabajo.

3.2. Aportes del Trabajo de Ascenso: Explicar la relevancia y aportes del trabajo.

4. ESTRATEGIAS

Describir la metodología a utilizar, con la cual se pretende alcanzar los objetivos propuestos.

**5. PLAN DE ACTIVIDADES**

Elaborar un plan de trabajo con especificación de lapsos y actividades a cumplir en cada uno de ellos para llevar a cabo el Trabajo de Ascenso.

6. RECURSOS

Informar sobre los recursos materiales y humanos necesarios para la elaboración del Trabajo de Ascenso.

7. TIEMPO

Señalar el tiempo en el cual se estima culminar el Trabajo de Ascenso.

8. REFERENCIAS

En caso de haber recurrido a ciertas referencias bibliográficas, documentos de trabajo o cualquier otra información impresa, deben ser señaladas indicando autor, editorial y fecha de publicación.

9. ANEXOS

Para los trabajos de Ascenso que así lo requieran, anexar el esquema o Tabla de Contenido Tentativo; es decir, los títulos y subtítulos que serán desarrollados. También, se podrá incluir información adicional que sirva para ampliar o apoyar algunos de los puntos tratados en el texto del Proyecto del Trabajo de Ascenso, tales como instrumentos de investigación, glosarios y datos estadísticos u otros, a criterio del autor.

Los Proyectos de Trabajo de Ascenso en su generalidad se organizan en tres partes principales:

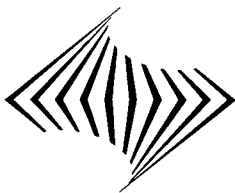
- A. Las Páginas Preliminares, que comprenden: la Página del Título y el Índice del Contenido del proyecto.
- B. El Texto del Proyecto del Trabajo de Ascenso, el cual se compone de una serie de secciones y subsecciones organizadas para presentar en forma ordenada la información relativa a los numerales dos (2) al siete (7) del presente modelo, con un estilo muy similar al utilizado en la preparación de artículos para revistas especializadas.

En la organización de los encabezamientos, la elaboración de citas y notas, el registro de referencias bibliográficas y en el mecanografiado, se sugiere seguir las especificaciones en este modelo y las Normas e indicaciones Complementarias del Manual de Trabajos y Tesis Doctorales de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS, disponible en el Centro de Información del Departamento de Investigación y Postgrado del Vicerectorado.

- C. Los Materiales de Referencia, que comprenden la lista de referencias, y cuando sea necesario, los anexos. También, en este caso, pasa su preparación, se recomienda la utilización del Manual precitado.

ANEXO No. 2**NORMAS PARA LA REDACCIÓN DEL TRABAJO DE ASCENSO****1. PRESENTACIÓN**

Las presentes normas tienen por objeto establecer algunos criterios y procedimientos para la elaboración y presentación de los Trabajos de Ascenso a que hace referencia el Título II



(Del Régimen de Ascenso) del Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la Universidad.

La normativa incluye aspectos preliminares que deben ser considerados en cualquier trabajo y sugerencias sobre la estructura de los mismos, la cual puede variar según el tipo y orientación del Trabajo de Ascenso. En función de ello, se hace necesario establecer ciertas reglas básicas que habrán de ser útiles a la hora de presentar de una manera organizada el trabajo realizado.

2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASCENSO

Los Trabajos de Ascenso, al igual que los Proyectos de Trabajos de Ascenso, se organizan generalmente en tres partes principales:

2.1. LAS PÁGINAS PRELIMINARES, las cuales comprenden:

2.1.1. LA PÁGINA DEL TÍTULO, en la cual debe expresarse el título del Trabajo de Ascenso, los nombres y apellidos del autor, la Categoría Académica a la cual se opta, la fecha de presentación para su evaluación (en la versión sometida a consideración por el Jurado Examinador) o de aprobación (en la versión definitiva), y la mención del nombre de la Universidad, Vice-Rectorado de Barquisimeto, Dependencia a la cual estará adscrito el docente, utilizando los nombres oficiales completos. La Página del Título corresponde a la primera página impresa y su diagramación se realiza conforme se indica en el Formato No. 2, anexo a estas normas.

2.1.2. LA PÁGINA DE APROBACIÓN DEL JURADO EXAMINADOR, en la cual, considerando la versión definitiva del Trabajo de Ascenso, los miembros del Jurado Examinador certifican su veredicto con su firma. Igualmente, en esta página se certifica si el Trabajo de Ascenso obtuvo Mención Honorífica y (o) recomendación de publicación.

2.1.3. LA PÁGINA DE LA DEDICATORIA, en la cual se mencionan las personas o instituciones a las que se desea honrar con el Trabajo de Ascenso. Esta página es opcional y se incluye a juicio del autor.

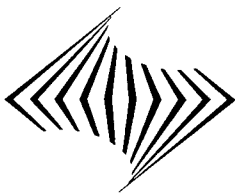
2.1.4. LA PÁGINA DE RECONOCIMIENTO. En la cual se agradece la colaboración, asesoría, orientación, asistencia técnica, científica o financiera, ayuda o apoyo de los profesores, personas u organismos que de alguna manera contribuyeron para la realización del Trabajo de Ascenso. Esta página es igualmente opcional y se incluye a juicio del autor.

2.1.5. EL ÍNDICE GENERAL. Este se presenta a continuación de las páginas antes descritas. Consiste en una relación de los índices complementarios (Lista de Cuadros y de Gráficos), los títulos de los capítulos y de las secciones principales dentro de cada uno de ellos, los títulos de los anexos y la lista de referencias bibliográficas, expuestos en el mismo orden que aparecen en la obra. La diagramación de estas listas se hará conforme a las indicaciones del Formato No. 3, anexo al presente modelo de organización.

2.1.6. LAS LISTAS DE CUADROS Y GRÁFICOS. Las cuales se incluirán cuando el Trabajo de Ascenso lo amerite y consisten en una relación del número y títulos de los Cuadro y Gráficos (dibujos, planos, fotografías y cualquier otra ilustración) y del número de la página donde aparecen. La diagramación de estas páginas se realiza conforme al Formato No. 4, anexo a este modelo.

2.1.7. EL RESUMEN. El resumen es una exposición corta y clara del tema desarrollado, de la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las conclusiones a las que se ha llegado. No debe exceder trescientas (300) palabras escritas a un espacio. Debe ir precedido por el nombre de la Universidad, Vice-Rectorado y Dependencia de adscripción del docente, el nombre completo del autor y el año de presentación. La diagramación de esta página se realiza conforme al Formato No. 5 de este modelo.

2.2. EL TEXTO DEL TRABAJO DE ASCENSO. El Texto del Trabajo de Ascenso se compone



de una serie de capítulos diseñados para presentar en forma organizada los aspectos tratados. La estructura de capítulos y su división en secciones no es uniforme, pues depende de la modalidad del trabajo, la metodología empleada y la especificidad del tema tratado. En términos generales, el esquema podrá incluir los aspectos que se explican en los literales a continuación, con las denominaciones de títulos e integración en capítulos y secciones que resulten más adecuados al caso en particular. Los títulos aquí utilizados y el orden de exposición no deben ser considerados en forma taxativa, pues sólo tienen un propósito orientador; por lo que el autor deberá elaborar su propio esquema y asesorarse, en lo posible, con docentes de mayor jerarquía que hayan fungido de miembros de Jurados Evaluadores en oportunidades anteriores.

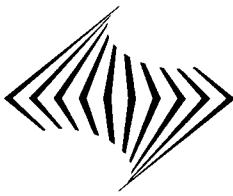
2.2.1. INTRODUCCIÓN: Consiste en una reseña de la temática del estudio, sus propósitos principales, aportes más relevantes y estructura general de los capítulos que contienen el cuerpo del Trabajo de Ascenso. La introducción se considera como la parte principal del Texto del Trabajo de Ascenso; en la cual debe establecerse un marco teórico de la investigación desarrollada, mencionarse los alcances del trabajo realizado, los aportes tanto a nivel industrial como institucional de la investigación, las etapas llevadas a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, los resultados obtenidos y las posibles aplicaciones del producto final, si ese fuese el caso.

2.2.2. EL CONTENIDO TÉCNICO, CONTEXTO O MARCO DE REFERENCIA DEL PROBLEMA ESTUDIADO: El Contenido Técnico comprende normalmente el enunciado o definición del problema, la formulación de objetivos del estudio, la importancia del mismo, una revisión bibliográfica y documental del marco teórico, interrogantes e hipótesis de la investigación, si procede, metodología, descripción de instrumentos de recolección de datos y materiales utilizados en el estudio, restricciones en el diseño de la investigación y de los procedimientos utilizados para la recopilación, procesamiento y análisis de los datos, exposición de los resultados obtenidos de la investigación y conclusiones, recomendaciones y discusiones o interpretación de dichos resultados.

Si la investigación científica realizada se refiere a la construcción de un modelo o equipo a nivel industrial, con el objeto de convertirse en una solución tecnológica, en el Contenido Técnico deberán mencionarse aspectos tales como acopio de información, antecedentes del trabajo de investigación, diseño, montaje, fabricación de prototipos, pruebas, resultados obtenidos en cada una de las etapas, conclusiones, recomendaciones y posibles aplicaciones de los hallazgos obtenidos en la investigación desarrolladas, construcción del montaje final y posibles aplicaciones del producto diseñado. En algunos casos se recomienda si el equipo o modelo a diseñar lo permite, dividir el Contenido Técnico en etapas o capítulos que constituyan parte del sistema a instrumentar. Esto se hace con el objeto de facilitar la realización del Trabajo de Ascenso y de proporcionar una descripción más detallada de las partes que conforman el sistema o modelo diseñado. También se sugiere que los últimos capítulos del Contenido Técnico se refieran a los resultados obtenidos, a las aplicaciones del modelo o equipo industrial y a las conclusiones y recomendaciones.

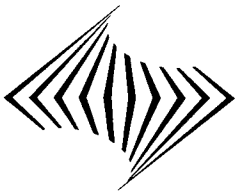
En el caso de una investigación científica teórica, el Contenido Técnico deberá incluir aspectos tales como acopio de información, antecedentes del trabajo de investigación etapas desarrolladas para llevar a cabo el trabajo, resultados obtenidos en cada una de las etapas, conclusiones, recomendaciones y posible aplicaciones de los hallazgos obtenidos en la investigación desarrollada.

2.3. LOS MATERIALES DE REFERENCIA: Estos comprenden la lista de referencias y los anexos. La lista de referencias incluye las obras, la documentación y las fuentes no impresas (material audiovisual, bases de datos, programas de computación, entre otros) que han sido citadas en el texto del Trabajo de Ascenso. Para la presentación de esta lista se sugiere seguir las reglas que se exponen en el Manual de Trabajos de



Grado de Maestría y Tesis Doctorales de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR**, el cual se encuentra disponible en el Centro de Información del Departamento de Investigación y Postgrado de nuestra Universidad. Los anexos corresponden a información adicional a la presentada en el Contenido Técnico, cuyo objeto es el de completar y aclarar los aspectos allí mencionados e incluyen generalmente diagramas de bloques, diagramas eléctricos, electrónicos o mecánicos, gráficos y explicaciones de algún proceso relacionado con el trabajo. Al igual que la lista de referencias, para la preparación de los anexos se sugiere seguir las normas establecidas en el Manual precitado.

3. **LAS CITAS Y LA NOTAS.** Las citas dentro del texto se utilizan para reproducir material de otro trabajo y para identificar fuentes referenciales. Estas tienen como finalidad iniciar discusiones o reforzar conclusiones sobre un aspecto específico del trabajo de investigación desarrollado; y por tanto, deben incluirse en el lugar oportuno con exactitud y fidelidad. Las referencias bibliográficas más comunes son las de libros, artículos de revistas especializadas, manuales técnicos, traducciones y contribuciones dentro de los libros. Estas facilitan la identificación de una publicación y por ello, deben presentarse en una forma clara y sencilla, por lo que se recomienda el uso de las reglas establecidas en el Manual precitado.
4. **EL MECANOGRAFIADO Y LA IMPRESIÓN.** Para el dactilografiado e impresión del Trabajo de Ascenso en su versión definitiva, se recomienda igualmente considerar las reglas establecidas en el Manual precitado.
5. **LA ENCUADERNACIÓN.** Para la encuadernación del Trabajo de Ascenso en su versión definitiva, una vez aprobado por el Jurado Examinador, se utilizará cartón grueso de un color que estará sujeto a la escogencia por parte del Consejo Directivo Regional.
6. **LIBROS COMO TRABAJOS DE ASCENSO.** No existe actualmente lo que pudiera considerarse como una teoría o un cuerpo de conocimientos científicamente comprobados en los cuales se pueda basar un criterio de diseño de libros de texto. Cualquier autor interesado en este aspecto, con la enseñanza como proceso mental, puede sentirse en libertad de formular su propia hipótesis al respecto.
La primera norma que debe seguir cualquier autor potencial es la de establecer cuáles son los objetivos que espera lograr con su trabajo y cuál es la necesidad percibida o el problema que su trabajo pretende resolver. Estos objetivos o exposición de motivos deben ser debidamente explicada en lo que sería el Prólogo del libro, el cual dependiendo de la temática a tratar, de su enfoque y de la justificación necesaria, puede variar en extensión. El libro de texto debe incluir ejercicios y/o actividades que estimulen la reflexión y la investigación en profundidad. Si es necesario, debe incluirse una bibliografía o bibliografías específicas para cada tema.
El diseño más general de presentación de materiales impresos como libros de textos incluye básicamente.
 - El Prólogo o Prefacio, a veces ambos.
 - El Índice de Contenido
 - El contenido mismo organizado en capítulos, unidades o lecciones.También puede incluirse opcionalmente uno o todos de los siguientes elementos:
 - Índice de Referencias y/o Autores.
 - Glosario de Términos Especiales.
 - Dedicación y Agradecimiento.
 - Bibliografía.



U
N
E
X
P
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
SECRETARÍA

(FORMATO N° 1)
(PÁGINA DEL TÍTULO PARA EL PROYECTO DEL TRABAJO DE ASCENSO)

REPÚBLICA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO DE _____
DEPARTAMENTO DE _____

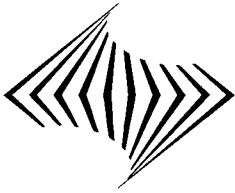
TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO
TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO

PROYECTO DE TRABAJO DE ASCENSO PARA OPTAR
A LA CATEGORÍA DE PROFESOR _____

AUTOR: APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE

_____(ciudad)_____, (día) DE (mes) DE (año)

"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO VENEZOLANO"



U
N
E
X
P
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
SECRETARÍA

(FORMATO N° 2)
(PÁGINA DEL TÍTULO PARA EL PROYECTO DEL TRABAJO DE ASCENSO)

REPÚBLICA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO DE _____
DEPARTAMENTO DE _____

TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO
TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO

TRABAJO DE ASCENSO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR

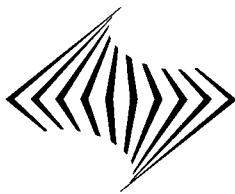
A LA CATEGORÍA DE PROFESOR _____

A LA CATEGORÍA DE PROFESOR _____

AUTOR: APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE

_____(ciudad)_____, (día) DE (mes) DE (año)

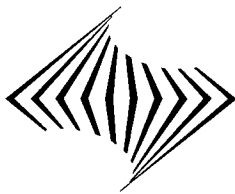
[Handwritten signature]
44



(FORMATO N° 3)
(EL ÍNDICE GENERAL)

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
LISTA DE GRÁFICOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
CAPÍTULO I	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX
Xxxxxx Xxxx Xxxx	XX
Xxxxxx Xxxx Xxxx	XX
CAPÍTULO II	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX
Xxxxxx Xxxx Xxxx	XX
Xx Xxxxx Xxxxx	XX
CAPÍTULO III	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX
Xxxxxx Xxxx Xxxx	XX
Xx Xxxxx Xxxxx	XX
CAPÍTULO IV	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX
Xxxxxx Xxxx Xxxx	XX
Xx Xxxxx Xxxxx	XX
REFERENCIAS	XX
ANEXOS	
A Xxxxxxxxxxxxxx Xxxxxx	XX
B Xxxxxxxxxxxxxx Xxxxxx	XX

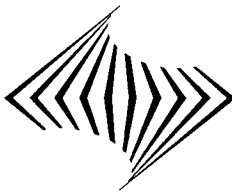


(FORMATO N° 4)
(LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS)

LISTA DE CUADROS (GRÁFICOS)

CUADRO (GRÁFICO)	Pág.
1XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
2XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
3XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
4XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX

[Handwritten signature]
44



U
N
E
X
P
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
SECRETARÍA

FORMATO N° 5
(EL RESUMEN)

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO DE _____
DEPARTAMENTO DE _____

TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO
TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO

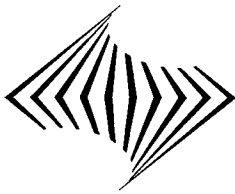
AUTOR: APELLIDOS Y NOMBRES

AÑO: XXXX

RESUMEN

Xxxxxxxxxx xx xxx xxx xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxx xxxx xx xxx xxxx xxxx
xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxx xxx xxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxx xx

(Extensión máxima de trescientas (300) palabras).



U
N
E
X
P
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
SECRETARÍA

(ANEXO N° 3)
(HOJA DE EVALUACIÓN)

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO DE _____
DEPARTAMENTO DE _____

TÍTULO DEL TRABAJO DE ASCENSO

POR: APELLIDOS Y NOMBRES
DEL AUTOR

Trabajo de Ascenso aprobado en nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", VICERRECTORADO -
_____, por el siguiente Jurado Examinador, a los _____ días
del mes de _____ de 19__.

(Firma)

(Firma)

(Nombre)

C.I. xxxxxxxxxxx

(Nombre)

C.I. xxxxxxxxxxx

(Firma)

(Nombre)

C.I. xxxxxxxxxxx

Refrendado,


FRAISA A. CODECIDO B.
VICERRECTORA ACADÉMICA*




MAGLY MELENDEZ DE PERAZA
SECRETARIA

* La suscripción de la presente resolución por parte de la Vicerrectora Académica de la Universidad, obedece a la circunstancia que conforme a lo previsto en el Artículo 19 numeral 1 del Reglamento General de la Universidad, en concordancia con lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Universitario, la funcionaria in comento presidió la Sesión Ordinaria N° 2015-05, en la toma de las decisiones de las resoluciones aprobadas desde la 15 a la 132.

FACB/MMdP/lm/evt